

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEGIP/DGE/Nº 260/2024
La Paz, 29 de noviembre de 2024

DESIGNACIÓN DIRECTORA DEPARTAMENTAL LA PAZ

VISTOS:

La Resolución Administrativa SEGIP/DGE/Nº 0740/2023 de 14 de diciembre de 2023, la solicitud efectuada mediante Informe CITE: SEGIP/DNAF/UNRH/INF-00154/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 presentado por la Jefatura de la Unidad Nacional de Recursos Humanos del SEGIP y el informe legal SEGIP/LEGAL/Nº 01197/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 pronunciado por la Dirección Nacional Jurídica; así como la documentación de respaldo generada en curso del procedimiento desarrollado para la emisión de la presente determinación, lo que en ver convino, se tuvo presente y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 233 de la Ley Fundamental, establece: *"Son servidoras y servidores públicos las personas que desempeñan funciones públicas. Las servidoras y los servidores públicos forman parte de la carrera administrativa, excepto aquellas personas que desempeñen cargos electivos, las designadas y los designados, y quienes ejerzan funciones de libre nombramiento"*.

Que, para poder acceder al desempeño de la función pública por imperativo del Artículo 234 de la Constitución Política del Estado, se requiere: *"(...) Contar con la nacionalidad boliviana. Ser mayor de edad. Haber cumplido con los deberes militares. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento. No estar comprendida ni comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país (...)"*.

Que, mediante Ley Nº 145 de 27 de junio de 2011, se crea el Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, como institución pública descentralizada con personalidad jurídica, patrimonio propio, capacidad administrativa, financiera, legal técnica y operativa, bajo tuición del Ministerio de Gobierno, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia; que de acuerdo al Artículo 2, es la única institución pública facultada para otorgar la Cédula de Identidad a las bolivianas y bolivianos por nacimiento o por naturalización, así como a extranjeros legalmente radicados en Bolivia, previa presentación de la documentación emitida por la entidad competente, cumpliendo parámetros técnicos internacionales; además de regular el uso, actualización, administración y almacenamiento del Registro Único de Identificación RUI - SEGIP, para cumplir con el mandato de rectificación, cambio o complementación de los datos asentados en el registro único, Sistema RUI.

Que, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el Artículo 10 de la referida Ley Nº 145, establece una serie de atribuciones de la Directora o Director General Ejecutivo del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, entre las que se encuentran: *"c) Realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución... e) Designar y nombrar al personal de la institución de acuerdo a disposiciones legales... g) Emitir disposiciones administrativas generales y particulares para el cumplimiento de los objetivos institucionales..."*.

Que, la Ley Nº 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, establece en su Artículo 5 inciso c), que son funcionarios de libre nombramiento, el personal que realiza funciones administrativas de confianza y asesoramiento técnico especializado para los funcionarios electos o designados y que el Sistema de Administración de Personal, en forma coordinada con los Sistemas de Organización



Oficina Nacional: Calle Pedro Salazar N° 607, entre Andrés Muñoz y Presbítero Medina Telf.: (+591) 2-141370

Administrativa y de Presupuesto, determinará el número y atribuciones específicas de éstos y el presupuesto asignado para este fin. Estos funcionarios no están sujetos a las disposiciones relativas a la Carrera Administrativa. Aspecto que es ampliado y complementado virtud del Artículo 12 inciso c) del Decreto Supremo N° 25749.

Que, los servidores públicos, independientemente de su nivel o jerarquía, deberán presentar a la Unidad Nacional de Recursos Humanos del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, la documentación necesaria para crear su file personal. Debiendo concentrar las acciones pertinentes, en el marco del régimen legal contemplado en el Decreto Supremo N° 26115.

Que, conforme ha expuesto el Jefe de la Unidad Nacional de Recursos Humanos del SEGIP, mediante Informe CITE: SEGIP/DNAF/UNRH/INF-00154/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, cumplido el análisis pertinente; concluye que, la Sra. Ester Janeth Yujra Quispe cuenta con los requisitos contemplados por normativa vigente para acceder al desempeño de la función pública.

Que, como resultado del análisis realizado y de las conclusiones arribadas, el Informe Legal SEGIP/LEGAL/N° 01197/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, concluye que la designación de la Sra. Ester Jhanet Yujra Quispe cumple con los requisitos exigidos y establecidos en la normativa legal vigente.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva Interina del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, designada legalmente por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme la Resolución Suprema N° 27230 de fecha 16 de noviembre de 2020; en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10 inciso e) de la Ley N° 145.

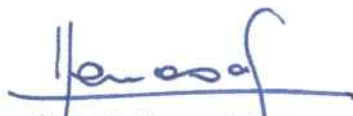
RESUELVE:

PRIMERO. DESIGNAR a la ciudadana **ESTER JHANET YUJRA QUISPE** con C. I. **6887079**, como **DIRECTORA DEPARTAMENTAL LA PAZ** del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, cargo de libre nombramiento dependiente de la Dirección General Ejecutiva, a partir del 4 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Se deja sin efecto, la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/N°740/2023 de 14 de diciembre de 2023.

TERCERO. Establecer que el servidor público designado, en el alcance del Artículo 28 y siguientes de la Ley N° 1178, responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones asignadas y el cumplimiento de sus Sistemas.

Regístrese, comuníquese y archívese



Abg. Patricia Hermosa Gutiérrez
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Ester Jhanet Yujra Quispe
C.I. 6887079
03-12-2024



Oficina Nacional: Calle Pedro Salazar N° 607, entre Andrés Muñoz y Presbítero Medina Telf.: (+591) 2-141370

f SegipOficial

X SegipOficial

www.segip.gob.bo

Linea Gratuita 800 101 102